

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8063**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO DE EMERGENCIA 3022631**

**1. 1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	23	<b>MOVIL</b>	05	MERCEDES GUTIERREZ	
<b>FECHA</b>	20 de Abril de 2015	<b>HORA</b>	5:15	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 5A Este No. 96 - 24			<b>ÁREA DIRECTA</b>	100 m <sup>2</sup>	
<b>BARRIO</b>	San Luis	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>			2	
<b>UPZ</b>	89 – San Isidro - Patios	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b> 0
<b>LOCALIDAD</b>	02 – Chapinero	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1	
<b>CHIP</b>	AAA0124LYXR	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-20289	

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**3. ANTECEDENTES**

El sector de la Cra 5 A Este No. 96 - 24, se encuentra ubicado en el barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido concepto técnico de riesgo, sin embargo, de



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector se encuentra catalogado en zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no se encuentra en zona de amenaza por inundación.

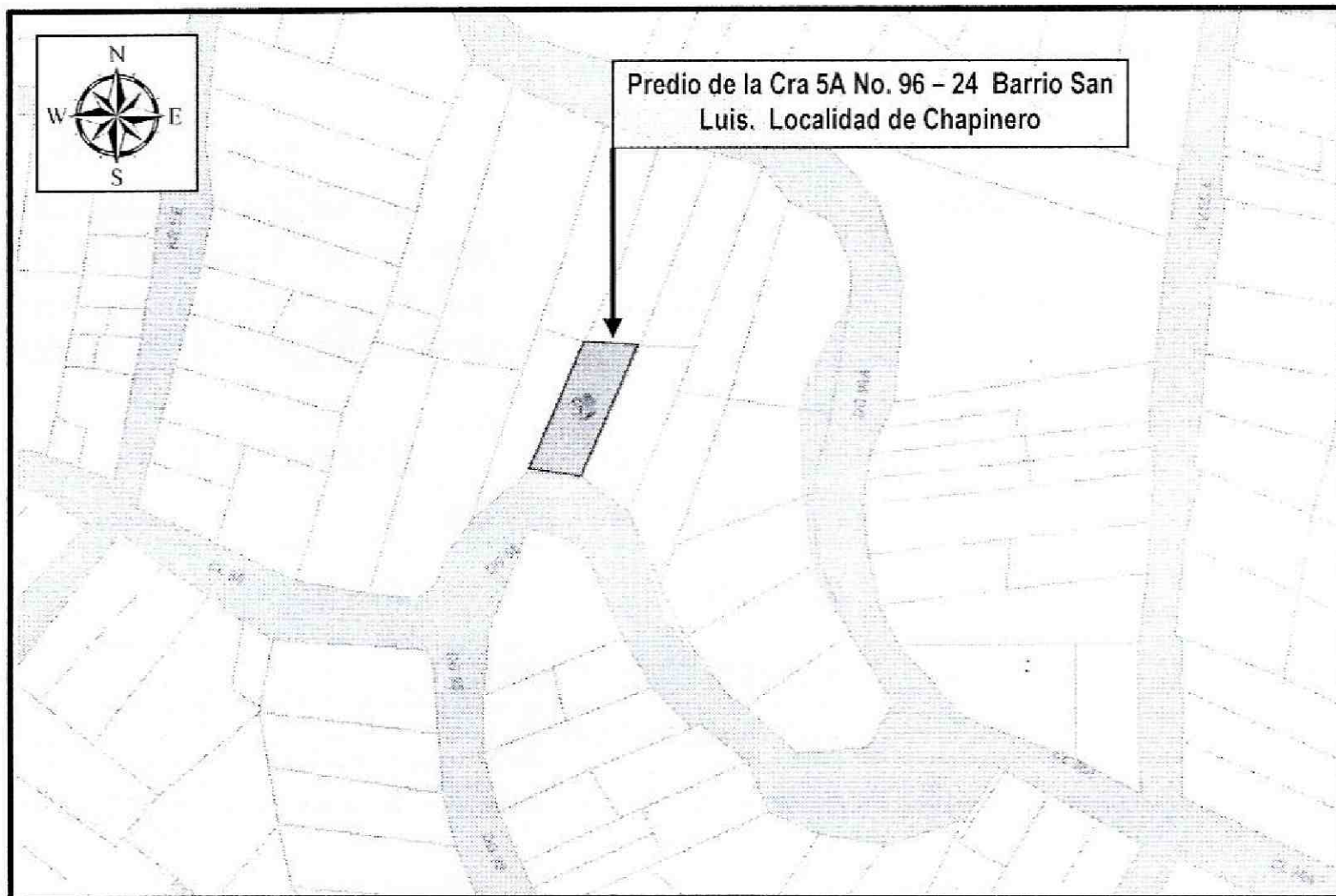


Figura 1. Localización del predio de la Cra 5A Este No. 96 – 24, Barrio San Luis. Localidad de Chapinero.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 20 de Abril de 2015, en atención al evento de emergencia 3022631, personal del área de Asistencia Técnica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Cra 5 Este No. 96 - 24, del Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero.

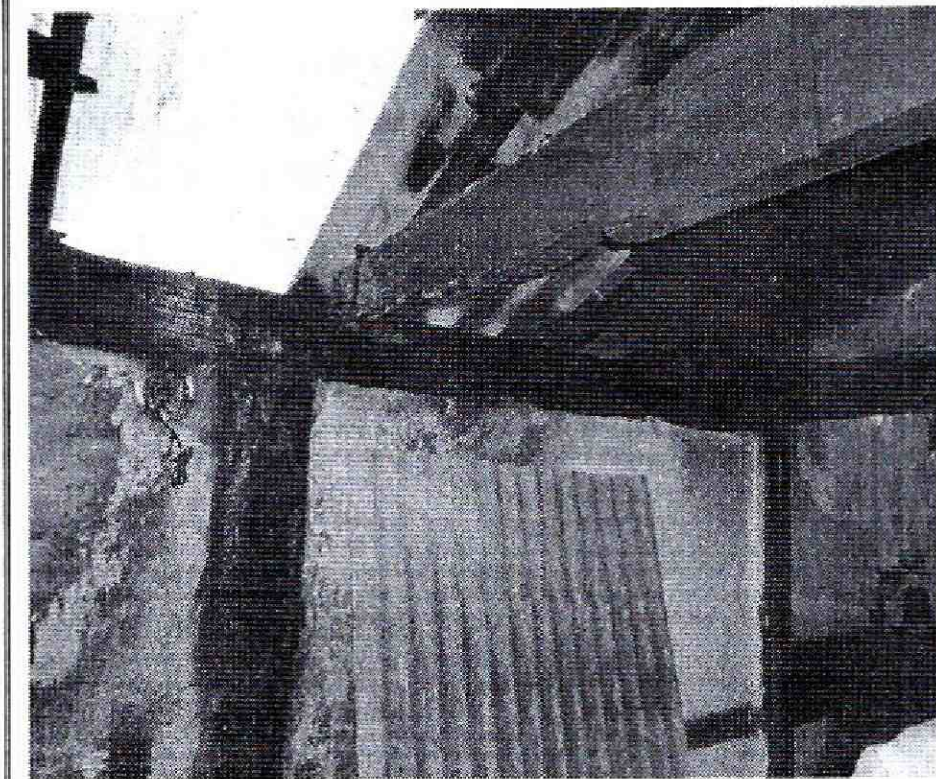
El predio en mención se encuentra sobre una zona de pendiente alta, con vías de acceso pavimentadas en asfalto flexible, el sector está consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios básicos. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de uno (01), dos (02) y tres (03) niveles, construidas generalmente en mampostería simple, con cubiertas en tejas de asbesto cemento, donde se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo viga de amarre y columnas.



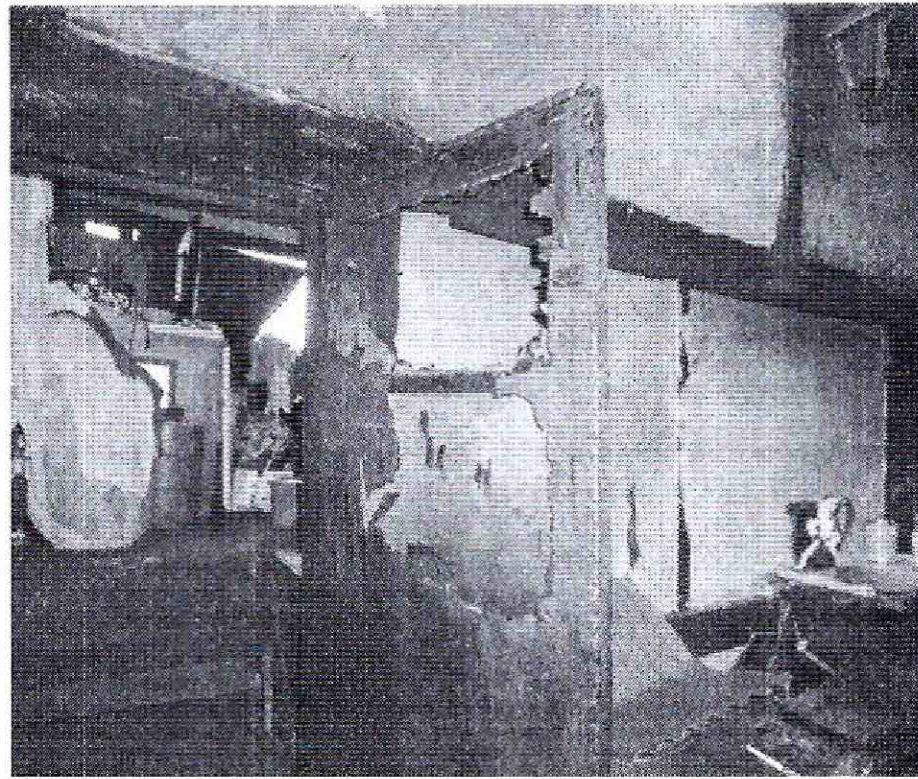




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Foto No. 3.** . Entramado en madera que servía como soporte de la cubierta del predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis Localidad de Chapinero.



**Foto No. 4.** . Afectación a espacios vitales como cocina, sala y acceso al predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis Localidad de Chapinero.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Podría presentar un avance en las lesiones evidenciadas, así como la aparición de nuevas lesiones, en la estructura de la vivienda.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de San Cristobal.
- Se realizó la solicitud de Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, solicitud realizada mediante acta No. 8244 con fecha 20 de Abril de 2015.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 A No. 96 - 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al colapso de la cubierta, lesiones que se presentan en los elementos estructurales y no estructurales generadas por el incendio y por la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), además de la falta de mantenimiento y deficiencias constructivas en la construcción.

## 9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES


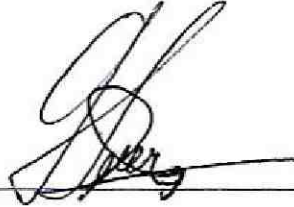
- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen las medidas y se garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.
- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen las medidas y se garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.
- Adelantar de manera inmediata por parte de los propietarios del predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, obras de reparación de los elementos afectados por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.
- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las obras en comento.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 A No. 96 – 24, Barrio San Luis de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: <b>ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ</b> Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático